

MENDOZA, 15 AGO 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8530/17 caratulado: "Convocatoria a Concurso Efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), asignatura "Diseño de Productos Final". Carrera de Diseño Industrial."

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente, obra el Acta elaborada por la Comisión Asesora Interviniente en el concurso de referencia, mediante la cual a fs. 118/121 se procede al sorteo de temas a los postulantes y a fs. 122/132 consta acta de evaluación, estableciendo el siguiente orden de méritos: **1°.-** María Belén MARTIN, **2°.-** María Graciela TRAVAGLINI, **3°.-** Julio Roberto QUINTEROS BAEZ, **4°.-** Zaira Graciela FARAH y **5°.-** Emiliano Gabriel VIDAL.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la designación de profesores auxiliares de la docencia (ordenanza N° 32/95-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 15/96-C.S.).

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 09 de agosto de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso, con carácter efectivo, convocado por resolución N° 30/18-C.D., para la cobertura de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con funciones en la asignatura: "**Diseño de Productos Final**" de la carrera de Diseño Industrial, que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad, estableciendo el siguiente orden de méritos: **1°.-** María Belén MARTIN, **2°.-** María Graciela TRAVAGLINI, **3°.-** Julio Roberto QUINTEROS BAEZ, **4°.-** Zaira Graciela FARAH y **5°.-** Emiliano Gabriel VIDAL.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARTÍN, María Belén
Documento Único	27.402.110
CUIL o CUIT	27-27402110-7
Legajo N°	30.700

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semlexclusiva
Condición	Efectivo

Resol. N° **174**

Prof. CARLOS BRAJAK
DESGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3. Término de la designación	
Desde	1 de setiembre de 2018
Hasta	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio curricular	
1)	"Diseño de Productos Final"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	"Diseño de Productos Final"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	808	Jefe de Trabajos Práctico con Dedicación Semilexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 142 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 143 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **174**

pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEBANO